

CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 090 DE JUL. - 4 1966 19

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS DE AUXILIARES CERTIFICADAS EN LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL".-





CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No.

090

DE 196

JUL. - 4 1966

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS DE AUXILIARES CERTIFICADAS EN LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

- 1o.) Que el día 7 de mayo del presente año se inauguró y se dió al servicio el Centro de Salud Piloto "Luis H. Garcés", lo calizado en el barrio La Fortaleza.
- 2o.) Que en este Centro se ha hecho una integración con la Universidad del Valle que ha ayudado con dotación y personal.
- 3o.) Que este Centro cubre las necesidades en todos los frentes de la salud de una población aproximada de 40.000 habitantes.
- 4o.) Que en este momento disponemos de 4 auxiliares certificadas dependientes de esta Secretaría y de 3 que dependen de la Universidad del Valle.
- 5o.) Que para poder cumplir a cabalidad los programas prospectados y dar cumplimiento al contrato celebrado con la Universidad hacen falta 5 auxiliares.

A C U E R D A :

- Artículo 1o.- Créanse los cargos de 5 auxiliares Certificadas, cada una con un sueldo mensual de \$753.00.
- Artículo 2o.- Estos cargos serán provistos por el Secretario de Salud Pública Municipal.
- Artículo 3o.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, se cubrirá con la partida destinada al pago de personal de la Secretaría de Salud Pública, quedando autorizado el señor Alcalde para hacer los traslados presupuestales necesarios.
- Artículo 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis (1.966)

EL PRESIDENTE,

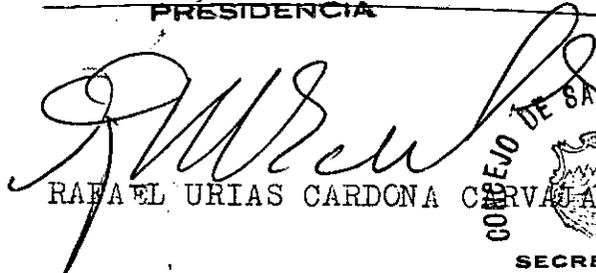


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

 EDUARDO BUENAVENTURA LALINDE

 PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,



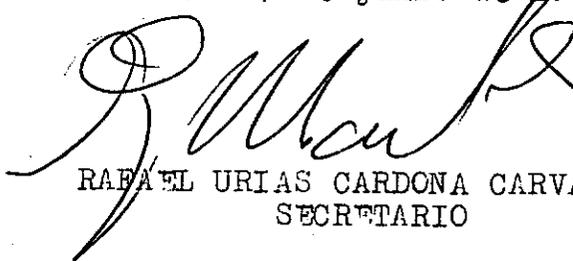
 RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL



 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

 SECRETARIA

Certifico: Que el Acuerdo que antecede fué discutido en los -
 tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno
 de ellos en sesiones diferentes así: primer debate, en la se-
 sión extraordinaria del 21 de junio; segundo debate, en la se-
 sión extraordinaria del 24 de junio y tercer debate, en la se-
 sión extraordinaria del 27 de junio de 1966.



 RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL

 SECRETARIO



 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

 SECRETARIA

nms/

CALI, julio 5 de 1.966.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 090

Manuel Vargas Cano
MANUEL VARGAS CANO
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA
ALCALDIA DE CALI



ALCALDIA MUNICIPAL,

CALI, julio seis (6) de mil novecientos sesenta y seis

(1.966).

MUNICIPALIDAD DE CALI

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Libardo Lozano Guerrero

LIBARDO LOZANO GUERRERO
ALCALDE DE CALI.

ALCALDE



Nelson Garcés Vernaza
NELSON GARCÉS VERNAZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Pedro Pablo Camacho Lloreda
PEDRO PABLO CAMACHO LLOREDA,
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.



Aurelio Masquez Ledezma
AURELIO MASQUEZ LEDEZMA,
SECRETARIO DE COOP. MUNICIPALES.



Maruja Renjifo Salcedo
MARUJA RENJIFO SALCEDO,
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.



Arcecio Zúñiga Hernández
ARCESIO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ,
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.
SECRETARIO

CALI, julio 6 de 1.966.

En esta fecha, ~~fue publicado~~ por bando el anterior ACUERDO N. 090

Nelson Garcés Vernaza
NELSON GARCÉS VERNAZA,
SECRETARIO DE GOBNO. MUNICIPAL.





Mepio

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 3387 DE 1966

(SEPTIEMBRE 30)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 090 de 1966, - julio 4, "POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS DE AUXILIARAS CERTIFICADAS EN LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL".

Dada en Cali, a 30 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis (1966).-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

[Firma manuscrita]

LICARDO LOZANO GUERRERO
Gobernador



[Firma manuscrita]

RODRIGO LLORETA
Secretario de Gobierno



AAQ/fag.